95

ORDENANZA Nº 1329

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
30 JUL 1971
Exp. Nº 4811 -
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 JUL 1971

VISTO: el expediente nº 50955-1971, por el que la señora Marta Amable de Fagre, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su domicilio de calle Suipacha nº 847, en razón de que las raíces del mismo provocan el levantamiento del piso; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe corriente a fs. 1 vta., aconseja acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta la veracidad de lo manifestado por la recurrente;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Concédese, a la señora Marta Amable de Fagre, previo pago de los derechos establecidos por los artículos 83º y 59º inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70, la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL